RESOLUCIÓN I.M. Nº 462/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA" – ID 405.871.

Lambaré, 29 de Enero de 2022.-

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento Nº 22/2021, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

CONSIDERANDO: Que transcripto el Informe de referencia se lee: "*...Que el oferente CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., con RUC Nº 80001141-4, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º - Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., con RUC Nº 80001141-4, por un monto total de Gs. 766.000.000 (Guaraníes setecientos sesenta y seis millones)"

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º-. **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, el Llamado a CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA" – ID 405.871, a la firma CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., con RUC Nº 80001141-4, por un monto total de Gs. 766.000.000 (Guaraníes setecientos sesenta y seis millones).

Artículo 2º-. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -

Artículo 3º-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ – SECRETARIA GENERAL

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ – INTENDENCIA

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal